



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Decreto

Número:

Referencia: Renuncias: AMBROSINI - LOPEZ - QUILODRAN LLAMAS - PACHECO - GIGENA - GIUDICI - CORRAL - MARTINEZ - LEIVA del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Claudio Julio AMBROSINI (D.N.I. N° 13.656.599) al cargo de Presidente del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gustavo Fernando LOPEZ (D.N.I. N° 12.924.559) al cargo de Director del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Acéptase la renuncia presentada por el licenciado Raúl Gonzalo QUILODRAN LLAMAS (D.N.I. N° 27.175.143) al cargo de Director del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Acéptase la renuncia presentada por la señora María Florencia PACHECO (D.N.I. N° 25.143.590) al cargo de Directora del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE

GABINETE DE MINISTROS, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro Fabián GIGENA (D.N.I. N° 17.474.625) al cargo de Director del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por la primera minoría parlamentaria, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6°.- Acéptase la renuncia presentada por la señora Silvana Myriam GIUDICI (D.N.I. N° 14.540.890) al cargo de Directora del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por la segunda minoría parlamentaria, a partir del día 4 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 7°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor José Manuel CORRAL (D.N.I. N° 20.403.365) al cargo de Director del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por la tercera minoría parlamentaria, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 8°.- Acéptase la renuncia presentada por el contador público Ariel Marcelo MARTINEZ (D.N.I. N° 23.768.804) al cargo de Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, con dependencia directa del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 9°.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Diego LEIVA (D.N.I. N° 24.951.872) al cargo extraescalafonario de Coordinador General de Asuntos Técnicos, con dependencia directa del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 10.- Agradécense a las funcionarias y los funcionarios renunciantes los valiosos servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.